

Clave, por esta Comision se llamara a los otros  
vehedores y para que entreguen igualmente las Relacio-  
nes y Correspondencias, a fin de que todo se practique  
con la formalidad que previene las Instrucciones de las  
que se perjudique a ninguno Contribuyente.

Mayora 18. de Octubre de 1830.

Francisco Acaroz Lorenzo de Canovas

